

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****38****MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en los Registros municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Licencias 2 de la Subdirección General de Edificación.

- Número de expediente: 711/2018/27343.
- Interesado: Xfera Móviles, S.A.
- Actividad: licencia urbanística para legalización de equipos de telecomunicaciones, instalados sobre soportes de otro operador, en estación base de telefonía móvil.
- Emplazamiento: calle del Cerro de Almodóvar, número 9.

Madrid, a 21 de junio de 2019.—La delegada-técnica de la Subdirección General de Licencias de Edificación, Yolanda Sancho Peinado.

(01/23.053/19)

